RESOLUCIÓN 017 DE 2026

(20 de Agosto de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "SAMC-001-ISE-2026"

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 014 del 30 de julio de 2026, se dio apertura al PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "SAMC-001-ISE-2026,** cuyo objeto es **"ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY SEDE LAS PALMITAS".**

- Que, dentro del término señalado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas, esta entidad recibió cuatro (04) ofertas presentadas por:

PROPONENTE
1. JOPB INGENIERIA S.A.S
2. SOI S.A.S
3. INGENIERIA OCIMACS S.A.S
4. Unión Temporal ETICA LTDA – CODESIA

Que el Comité Evaluador, conformado mediante la Resolución No. 017 de 2026, estableció en el informe de evaluación final, publicado el 18 de agosto de 2026 el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	RESULTADO
JOPB INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
INGENIERIA OCIMACS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
UNION TEMPORAL ETICA LTDA - CODESIA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de conformidad con la información registrada en la evaluación, se observa que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S.A.S BIC, NIT. 901.412.432-5;** Representado legalmente por **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.303.289** de la Neiva Huila, **CUMPLE** con todas las condiciones para ser habilitado.

Que en tal sentido se procedió con la verificación de la propuesta económica del proponente habilitado, presentando oferta económica por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 131.536.275,13) M/CTE.

Que conforme verificación por parte del evaluador técnico la oferta económica de **SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S.A.S BIC, NIT. 901.412.432-5;** Representado legalmente por **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.303.289** de la Neiva, cumple con las condiciones del pliego de condiciones y el valor de la oferta no excede el presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S.A.S BIC, NIT. 901.412.432-5;** Representado legalmente por **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.303.289** de la Neiva, cumple con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación citada en el encabezamiento. En consecuencia, el comité evaluador recomienda a El Rector, salvo su mejor concepto, adjudicar la presente contratación a dicho proponente.

En virtud de lo anterior El Rector de la Institución Educativa, acoge la recomendación del mismo, y por lo tanto, procederá a la adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "SAMC-001-ISE-2026"** al proponente **SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S.A.S BIC, NIT. 901.412.432-5;** Representado legalmente por **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.303.289** de la Neiva.

Que tal y como fue consignado en el pliego de condiciones, la adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "SAMC-001-ISE-2026"** se cumplió en el cronograma del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY.**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "SAMC-001-ISE-2026"** al proponente **SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S.A.S BIC, NIT. 901.412.432-5;** Representado legalmente por **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.303.289** de la Neiva; el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "SAMC-001-ISE-2026"**, cuyo objeto es "**ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY SEDE LAS PALMITAS**", por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTVOS ($ 131.536.275,13) M/CTE. IVA incluido si a ello hubiere lugar, correspondiente a su oferta económica; procediendo así a la celebración del contrato con el citado oferente conforme con la propuesta presentada y a los Pliegos Definitivos que orientaron la presente contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución, en la página SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva Huila, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO ORIGINAL
RENE RODRIGUEZ ECHEVERRY
Rector I.E. HUMBERTO TAFUR CHARRY